



4 de abril de 2011

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Implicaciones preliminares de Basilea III en Colombia

Resumen.

El *Bank for International Settlements* (BIS) publicó en diciembre 2010 la versión definitiva de las modificaciones al acuerdo de Basilea. Algunos expertos consideran que este documento no significa que los anteriores tratados, Basilea I (1988) y II (2004), hayan muerto o que los reemplace, sino por el contrario se trata de un complemento a los estándares ya conocidos.

El acuerdo conocido como Basilea III (BIII) persigue tres objetivos, en primer lugar, incrementar la capacidad del sector bancario de absorber choques; en segundo lugar, mejorar la gestión de riesgos y el gobierno corporativo; y finalmente, introducir elementos macro-prudenciales en la regulación que ayuden a contener los riesgos sistémicos sobre la economía.

Para alcanzar estos objetivos, BIII plantea medidas en cuanto a capital y liquidez. Frente al primero, el Comité de Basilea busca aumentar la calidad y cantidad del capital regulatorio, así como mejorar la cobertura de los riesgos financieros y limitar el excesivo apalancamiento de las entidades. Con el tema de liquidez, se busca fortalecer las mejores prácticas en la administración de su riesgo, introduciendo coeficientes de medición y supervisión.

En Colombia los estándares regulatorios están ubicados en un intermedio entre Basilea I y II, es decir, en términos de medición y seguimiento, las normas locales están basadas en Basilea I con algunos elementos de BII, pero en términos de gobierno corporativo, administración y gestión de los riesgos la regulación está fundamentada en los pilares de Basilea II.

Sin embargo, ¿qué tan cerca o qué tan lejos está Colombia de cumplir con los nuevos estándares de BIII? Todo parece indicar que bastante cerca. Luego de realizar un ejercicio de impacto aplicado al sector bancario colombiano, en el que con datos locales se replican los nuevos requerimientos de capital, liquidez y apalancamiento, se demuestra que localmente se cuenta con altos niveles de capital, de estructura simple y por lo tanto robusta. En apalancamiento, los resultados arrojan que la industria no se encuentra altamente apalanca, por lo que cuenta todavía con un margen de maniobra para alcanzar el límite propuesto. Por último, en liquidez los resultados no son tan alentadores, la mayoría de las entidades solo alcanza a cubrir en promedio el 50% de las salidas de su flujo de caja, por lo que no estarían completamente preparadas para hacer frente a un periodo de estrés financiero.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a avesga@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

Implicaciones preliminares de Basilea III en Colombia

Daniel Castellanos

Luego de ver los efectos de la crisis financiera internacional, desde su inicio hasta la fecha, voces expertas han documentado cómo y cuáles deberían ser las medidas que ayuden a evitar futuros desequilibrios, por lo menos de tal magnitud. Durante 2010, Asobancaria hizo seguimiento a la ola regulatoria post – crisis en Estados Unidos y Europa, dedicándole varias Semanas Económicas. No obstante, el tema no acaba.

Ana Milena Lizarazo

Andrés Camilo Castro

Diana Carolina Vargas

Jairo Andrés Villamil

Juan José Abdala

La última novedad la tiene el *Bank for International Settlements* (BIS) que, en diciembre 2010, publicó la versión definitiva de las modificaciones al acuerdo de Basilea. Como dicen los expertos, este documento no significa que los anteriores acuerdos, Basilea I (1988) y II (2004), hayan muerto o que los reemplace, sino por el contrario se trata de un complemento a los estándares ya conocidos.

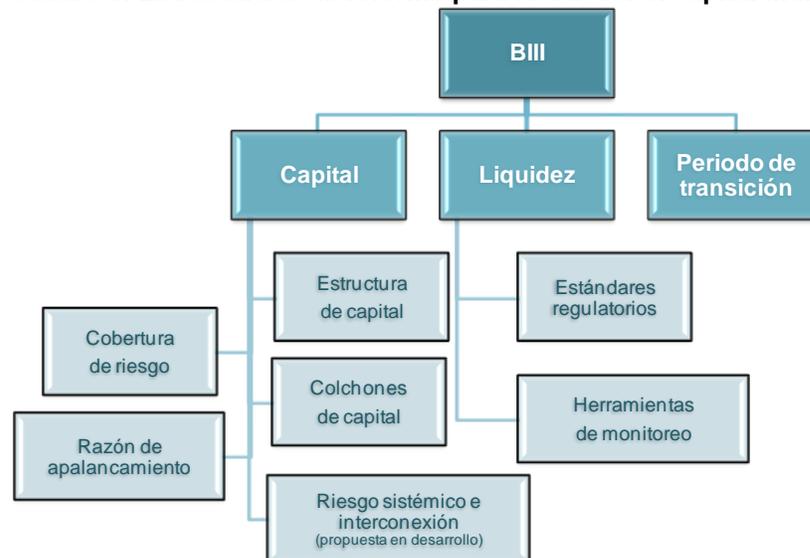
Las reformas que propone el BIS hacen parte de un plan de reformas al sistema financiero mundial, propuesto por el G-20 en noviembre de 2008, con el que se busca implementar cambios en cinco principios: fortalecimiento de la transparencia y de la rendición de cuentas; mejoramiento de la regulación; promoción de la integridad en los mercados financieros; robustecimiento de la cooperación internacional y reforma de las instituciones financieras internacionales.

Los objetivos que persigue la reforma al acuerdo de Basilea¹ son:

1. Mejorar la capacidad del sector bancario de absorber choques, reduciendo el riesgo de contagio del sector financiero hacia la economía real.
2. Mejorar la gestión de riesgos y el gobierno corporativo, así como fortalecer la transparencia de los bancos y la revelación de información.
3. Introducir elementos macro-prudenciales en la regulación que ayuden a contener los riesgos sistémicos derivados de la prociclicidad y de la interconexión de las instituciones financieras.

La estructura de BIII diseñada para alcanzar estos objetivos es mediante tres grandes temas: capital, liquidez y un periodo de transición para la implementación de las medidas (cuadro 1). Con el primero de ellos, el Comité de Basilea busca aumentar la calidad y cantidad del capital regulatorio, así como mejorar la cobertura de los riesgos financieros y limitar el excesivo apalancamiento de las entidades. Con el tema de liquidez, se busca fortalecer las mejores prácticas en la administración de su riesgo, introduciendo coeficientes de medición y supervisión. Con el periodo de transición, el Comité busca asegurar que el sector pueda cumplir con los nuevos estándares, especialmente los de capital, sin generar grandes efectos en la colocación de créditos en la economía.

¹ Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS). “Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems” y “Basel III: International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring”. Diciembre 2010

Cuadro 1. Estructura de la reforma para fortalecer el capital mundial y la liquidez

Fuente: elaboración Asobancaria, con base en los documentos “Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems” y “Basel III: International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring”.

Esta reforma tiene partidarios y detractores. Los primeros argumentan que estas medidas reducirán la probabilidad e impacto de crisis futuras, debido a que se fortalecen las prácticas supervisoras, se mejora la capacidad de reacción de los sistemas financieros y se reforma la vigilancia de los riesgos sistémicos. Por su parte, los detractores argumentan que los mayores requerimientos harán que la colocación de créditos sea más costosa, por dos vías, la primera vía tasa de interés y la segunda vía disponibilidad de recursos. Este recorte de recursos podría tener a su vez repercusiones en el crecimiento económico de los países y por ende en el empleo. Sin poder ver el futuro, habrá que esperar hasta el 2019, para ver quien tenía la razón.

En este Semana Económica se realiza un breve resumen de los cambios introducidos, haciendo énfasis en los nuevos coeficientes de medición del capital, de liquidez y apalancamiento, para luego realizar un ejercicio de impacto aplicado al sector bancario colombiano.

Resumen de las medidas introducidas en BIII

En la reforma se incluyen modificaciones tanto a la parte cuantitativa (pilar 1) como a la parte cualitativa (pilar 2 y 3)² haciendo de ésta una reforma integral. Sin embargo, aquí nos centramos en la parte cuantitativa. A pesar de que se hace mención de las instrucciones que mejorarán la gestión de riesgos y el gobierno corporativo, no se desarrollarán en detalle, en parte, porque éstas han sido abarcadas en anteriores Semanas Económicas³. Adicionalmente, no se hará referencia alguna a las medidas que busca implementar el Comité de Basilea respecto a riesgo sistémico e interconexión, porque la propuesta todavía se encuentra en desarrollo. Se espera que para el segundo

² El acuerdo de Basilea II (2004) está estructurado en tres pilares. En el Pilar 1 se encuentran las instrucciones para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital para riesgo de crédito, mercado y operacional. El Pilar 2 dicta los principios básicos del examen del supervisor, de las orientaciones sobre gestión del riesgo y de la transparencia y responsabilidad de las autoridades supervisoras. Por último, en el Pilar 3 se encuentran instrucciones relacionadas con la disciplina de mercado, complementando los requerimientos del Pilar I y II.

³ Ver Semana Económica No. 749 y 752

semestre de 2011, el Comité publique una propuesta metodológica que comprende indicadores cuantitativos y cualitativos, para evaluar la importancia sistémica de las instituciones financieras a nivel mundial.

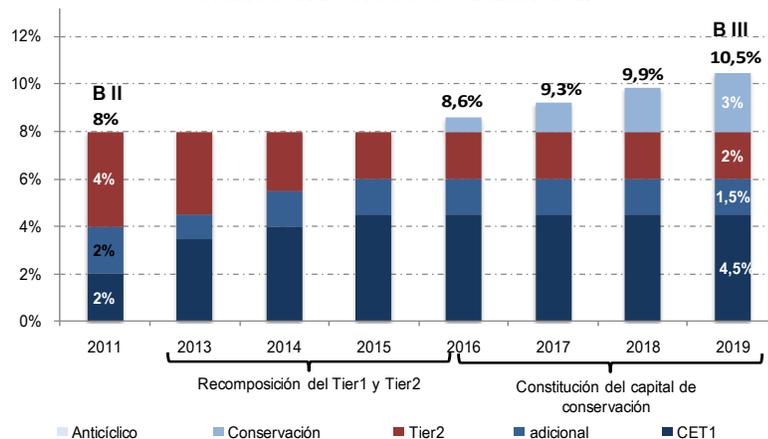
Estructura del capital. Se redefinen los componentes del capital Tier 1 y Tier 2 y se elimina el Tier 3. A pesar de que el capital mínimo sigue siendo 8%⁴, la calidad del capital va a estar dada por los siguientes elementos:



Colchones de capital. Se establece la constitución de dos colchones, uno de conservación de capital (2.5%)⁵, con el que se busca mantener suficientes niveles de capital para absorber pérdidas en un entorno económico adverso, elevando el mínimo regulatorio, y el otro de capital anticíclico (0% - 2.5%)⁶, con el propósito de proteger al sistema financiero cuando se presente un crecimiento excesivo en el crédito. Este capital solo se constituirá cuando el supervisor establezca que existen señales de riesgo de magnitud sistémica.

Dado que la implementación de estas dos medidas tendrá gran impacto en el balance de las entidades y la economía, el Comité de Basilea consideró necesario establecer un periodo de transición que va desde 2013 hasta 2019. Durante los tres primeros años, se realiza un ajuste gradual de las participaciones de cada uno de los componentes, y entre 2016 y 2019 se consolidan los dos amortiguadores de capital (gráfico 1).

Gráfico 1. Periodo de transición



4 $Capital = \frac{Tier\ 1 + Tier\ 2}{Activos\ Ponderados\ por\ nivel\ de\ Riesgo\ (APR)} \geq 8\%$

5 $Conservación\ de\ capital = \frac{Tier\ 1}{APR} \geq 2,5\%$

6 $Capital\ anticíclico \rightarrow 0 < \frac{Tier\ 1}{APR} \leq 2,5\%$

Fuente: elaboración Asobancaria, con base en el documento "Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems"

Cobertura de riesgo. Se elevan los estándares de administración del riesgo de crédito de contraparte, generándole algunos cargos de capital. Adicionalmente, se mejora ostensiblemente el tratamiento y administración de las titularizaciones y otros vehículos financieros registrados fuera de balance. Y por último, se fortalecen los estándares para hacer frente a la dependencia de las entidades a las calificaciones de crédito externas.

Razón de apalancamiento. Se define como una medida complementaria a los requerimientos de capital, con la cual se busca hacer seguimiento permanente a la acumulación excesiva de endeudamiento dentro y fuera del balance. Se calculará trimestralmente, entrará en vigencia en 2018 y su forma de cálculo estará dada por la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Capital Nivel 1}}{\text{Activos totales sin ponderar por riesgo} + \text{Exposiciones fuera del balance}} \geq 3\%$$

Estándares regulatorios de riesgo de liquidez. Se proponen dos indicadores para el seguimiento del riesgo de liquidez, el primero es el Indicador de Cobertura de Liquidez (LCR), con el que se busca aumentar la capacidad de recuperación de un banco causada por riesgo de liquidez en el corto plazo, asegurando suficientes activos líquidos de alta calidad para sobrevivir a un escenario de estrés significativos en un mes. El segundo, es el Coeficiente Neto de Fondeo (NSFR), que promueve la capacidad de recuperación en un horizonte de tiempo más largo, mediante la creación de incentivos adicionales para que los bancos financien sus actividades con fuentes de fondeo más estables en forma permanente. Su definición está dada de la siguiente forma:

Indicador de Cobertura de Liquidez (LCR)

$$\frac{\text{Stock de activos líquidos de alta calidad}}{\text{Total de salidas netas de efectivo durante un periodo de 30 días calendario}} \geq 100\%$$

Coeficiente Neto de Fondeo (NSFR)

$$\frac{\text{Monto de fondos estables disponible}}{\text{Monto de fondos estables requerido}} > 100\%$$

Herramientas de monitoreo de riesgo de liquidez. Como medida adicional a los dos indicadores de liquidez, el Comité de Basilea sugiere la utilización de cinco herramientas cuantitativas de monitoreo adicionales, que además deben ser reportadas a los supervisores locales. Los cinco indicadores son: brecha de maduración contractual, concentración de fondeo, disponibilidad de activos no comprometidos, LCR para divisas significativas y herramientas de monitoreo asociadas al mercado.

Ejercicio de impacto de los nuevos estándares de capital y liquidez en Colombia

En Colombia, la discusión respecto a Basilea III no se ha dado abiertamente, por dos razones fundamentalmente, la primera porque los estándares regulatorios nacionales se ubican en un intermedio entre Basilea I y II, es decir, en términos de medición y seguimiento, las normas locales están basadas en Basilea I con algunos elementos de BII, pero en términos de gobierno corporativo, administración y gestión de riesgos la regulación está fundamentada en los pilares de Basilea II. La segunda razón, es que siempre se ha argumentado que el sector bancario colombiano cuenta con altos niveles de capital y que su estructura es simple, por lo que se torna bastante robusta, y por ende nos encontramos un paso adelante de las discusiones internacionales.

Pero, ¿cuánto podría costarle al sistema financiero colombiano adoptar completamente las medidas de Basilea III en materia de capital y liquidez?

De acuerdo con un estudio realizado por la Superintendencia Financiera de Colombia⁷, en el que se cuantifica el impacto económico de aumentar el nivel de capital de los establecimientos de crédito en Colombia, se señala que un aumento de 100 puntos básicos en el capital tendría un efecto de 12 pb en el PIB en el largo plazo, y de 20 pb en el corto plazo, afectándose la inversión y el consumo.

Los efectos de estas medidas en el largo plazo serían muy costosos, aún aduciendo que cualitativamente Colombia ganaría solidez y reduciría las posibilidades de crisis, sobre todo si se tiene en cuenta que Colombia es uno de los países con menor crecimiento económico en Latinoamérica.

Sin embargo, un ejercicio realizado por Asobancaria⁸ demuestra que realmente no habría que aumentar los niveles de capital, porque gran parte de los establecimientos bancarios del país cuentan con una relación de capital común (Tier1)⁹ por encima de los estándares mínimos propuestos por BIII. En una muestra de catorce entidades bancarias se observó que esta relación se ubicó en promedio en 2010 en 8.82%, por encima de los niveles requeridos por BIII de 4.5% en 2015 y 7% en 2019 (cuadro 2).

⁷ Arango, Juan Pablo. Cuantificación del Impacto Económico de Aumentar el Nivel de Capital de los Establecimientos de Crédito en Colombia. Superintendencia Financiera de Colombia. 9° Congreso de Riesgo Financiero, Cartagena, noviembre de 2010.

⁸ Hecho con base en el estudio realizado por el OECD. Slovik P. and B. Cournède “Macroeconomic impact of Basel III”. OECD Economics Department Working Papers, No. 844, OECD Publishing. doi: 10.1787/5kghwnhkkjs8-en

⁹ Tier1(Colombia)= Capital suscrito y pagado (Cuenta PUC 3105) + reserva legal (Cuenta PUC 3205) + reserva fiscal (Cuenta PUC 321525)

Cuadro 2. Niveles de capital proyectados para Colombia (2007- 2010)

	2007	2008	2009	2010	Incremento del Capital (2007 – 2010)
Banco 1	1.10%	9.97%	9.51%	8.81%	7.71%
Banco 2	8.06%	9.70%	12.57%	15.05%	6.98%
Banco 3	7.93%	7.98%	10.47%	12.38%	4.44%
Banco 4	3.91%	3.80%	6.47%	6.39%	2.48%
Banco 5	7.83%	8.61%	10.17%	10.12%	2.29%
Banco 6	7.31%	8.56%	9.42%	9.48%	2.17%
Banco 7	7.30%	7.45%	8.97%	9.18%	1.87%
Banco 8	6.21%	6.39%	8.25%	7.91%	1.69%
Banco 9	5.83%	5.77%	6.04%	6.82%	0.99%
Banco 10	8.20%	8.47%	9.67%	9.07%	0.88%
Banco 11	7.54%	8.31%	8.17%	7.62%	0.08%
Banco 12	4.24%	4.26%	4.46%	3.92%	-0.32%
Banco 13	10.58%	9.24%	7.73%	8.08%	-2.50%
Banco 14	13.10%	10.21%	10.85%	8.61%	-4.49%
Promedio	7.08%	7.76%	8.77%	8.82%	1.73%

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: Asobancaria

Este ejercicio indica que las normas en Colombia aseguran que la industria cuenta con niveles de capital adecuados, basado en capital común tangible y fuerte, que cumple con los estándares de transparencia y liquidez que siempre ha defendido el Comité de Basilea.

No obstante, a pesar de que no debería haber preocupación en la cantidad o incluso en la calidad del capital, tal vez hay que prestar atención a la capacidad de conservación que tienen los establecimientos de crédito, es decir, la capacidad de la industria para mantener un crecimiento sostenido del capital.

Del grupo de entidades estudiadas hay tres que no cumplirían con el 7% de Tier1 y una de ellas tampoco cumpliría la primera meta de 4.5%. El caso de los dos primeros bancos (4 y 9) no es preocupante, porque de mantenerse el porcentaje de crecimiento que hasta ahora registran, para 2011 cumplirían con los requisitos de capital. Sin embargo, el banco 12 siendo el banco con menor Tier1 en el sector y con tasa de crecimiento negativa, le será muy difícil y costoso lograr el capital mínimo regulatorio.

En el caso hipotético de que la regulación colombiana buscará incorporar dentro de sus normas las reglas de capital propuesta por Basilea III, es decir, no solo niveles mínimos altos, sino tasas de crecimiento de capital de 2.5% en los dos primeros años y de 3% en los siguientes tres años¹⁰, con un incremento promedio local de 1.73% en tres años, la regulación local se vería en la necesidad de ajustar los requisitos de la industria, con el fin de alcanzar incrementos de capital común estables, y a su vez, las entidades bancarias del país tendrían que realizar grandes esfuerzos para cumplir con un capital regulatorio más riguroso.

¹⁰ Ver gráfico 1. Periodo de transición

Por otra parte, Asobancaria realizó un ejercicio¹¹ con el fin de analizar los niveles de apalancamiento para los bancos en Colombia y establecer si estos cumplen con el mínimo de 3% (33.3 veces) establecido por Basilea.

Cuadro 3. Niveles de apalancamiento para Colombia (2008- 2010)*

Banco	Tier1 (Billones \$)	Máximo nivel activos (Billones \$)	Apalancamiento (veces) ⁽¹⁾	Apalancamiento (%) ⁽¹⁾
1	0,59	19,67	12,18	8,21%
2	0,62	20,61	12,34	8,10%
3	3,45	115,05	12,46	8,03%
4	0,45	15,13	13,11	7,63%
5	1,08	36,16	13,68	7,31%
6	0,56	18,70	15,24	6,56%
7	0,71	23,82	15,53	6,44%
8	1,14	37,85	17,98	5,56%
9	0,33	11,03	18,27	5,47%
10	1,30	43,26	19,14	5,22%
11	0,63	21,07	20,06	4,99%
12	1,50	50,12	20,32	4,92%
13	0,31	10,18	23,64	4,23%
14	0,23	7,64	31,23	3,20%
Total	12,91	430,30	16,05	6,23%

* En el cuadro se muestra el promedio de tres años: 2008, 2009 y 2010.

1. El apalancamiento es el resultado de la relación entre el Tier 1 calculado para Colombia sobre los Activos totales (Cuenta PUC 10000). Para estimar el número de veces la relación se obtiene como los Activos total (Cuenta PUC 10000) sobre el Tier 1.

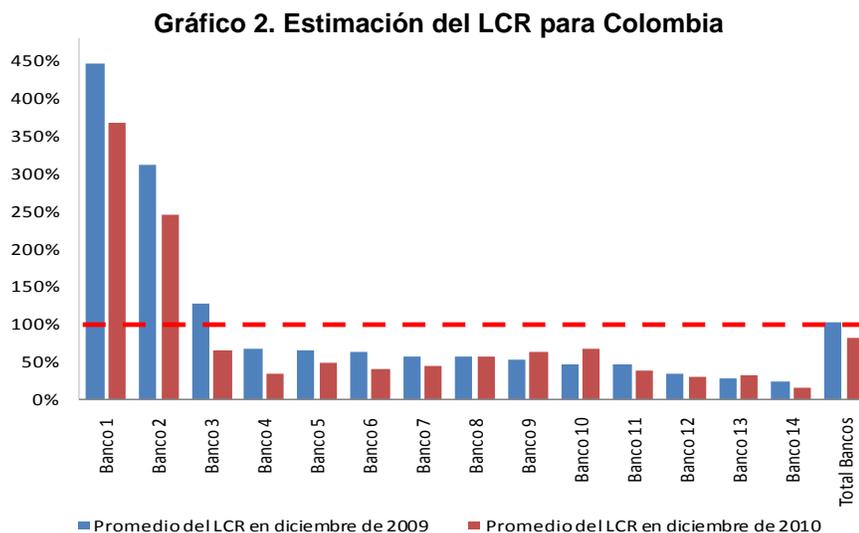
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: Asobancaria

Los resultados de este ejercicio (cuadro 3) muestran que la industria en Colombia presenta un nivel promedio de apalancamiento de 6.26% (16.05 veces). Para encontrarse en un nivel cercano al 3% el sector debería acumular activos cercanos a los \$ 430.3 billones y a diciembre de 2010 esta cifra se acercaba a apenas a los \$250 billones. Con lo anterior, se podría decir que de implementarse este coeficiente los bancos en el país cumplirían con lo requerido para los niveles de apalancamiento e incluso dispondrían de un margen adicional de casi dos veces su valor actual, para ubicarse dentro del máximo propuesto.

Adicionalmente, se realizó una aproximación para medir el impacto de la adopción de las instrucciones dictadas en materia de riesgo de liquidez. En Colombia se cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) cuyo coeficiente de medición y seguimiento es el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL). Este indicador se asemeja al LCR introducido por BIII, porque se trata de indicadores de corto plazo, el local con bandas desde siete días hasta 30 y el internacional solo a 30 días, y porque ambos se calculan en base al flujo de caja y stock de activos líquidos de las entidades.

¹¹ El ejercicio consistió en analizar los niveles máximos de activos que deben tener las entidades colombianas para cumplir con el mínimo establecido por Basilea para la razón de apalancamiento (3%). En este sentido, de la ecuación de razón de apalancamiento los activos se dejaron en función del patrimonio (Tier 1) calculado para Colombia y el nivel mínimo regulatorio. Este resultado se comparó con el total de activos promedio al cierre de 2008, 2009 y 2010.

Realizando una aproximación al LCR¹² para un periodo de siete días sobre un grupo de entidades financieras, se encuentra que en promedio el total de los bancos presentan un nivel del 102% y 82% para diciembre de 2009 y 2010, respectivamente. Sin embargo, con la adopción de este indicador en el país un buen número de entidades tendrían que realizar un esfuerzo considerable para alcanzar el 100% que pide la norma (gráfico 2).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: Asobancaria

Los bajos niveles del indicador de liquidez en Colombia significan que, salvo por las dos primeras entidades, el stock de activos líquidos del resto de entidades solo alcanza para cubrir en promedio el 50% de las salidas de su flujo de caja, lo cual es deficiente en un momento de estrés financiero.

Igualmente, es importante resaltar de las medidas introducidas por BIII respecto a este tema, establecen que el LCR se construye bajo requisitos de clasificación bastante ácidos que obliga a las entidades a mantener un stock de activos líquidos de altísima calidad, y por ende, costosos de mantener. Localmente no pasa eso, a pesar de que el IRL también es calculado bajo un escenario estresado, los requisitos de clasificación de activos líquidos son bajos¹³, por lo que no se asegura que en épocas de estrés con ese stock se logre cumplir plenamente con los flujos de caja inesperados, es decir, mitigar el riesgo de liquidez.

Así las cosas, Colombia se encuentra en un escenario favorable, aunque intermedio. Por la parte del capital, no hay de qué preocuparse, el sector bancario cuenta con buenos niveles y de alta calidad, tal y como lo pide BIII, a pesar de algunas preocupaciones iniciales en cuanto a su conservación. Por la parte de apalancamiento, tampoco debe haber mayores preocupaciones porque el sector todavía se encuentra por debajo del límite, con lo que cuenta todavía con un margen de maniobra. No obstante,

$$LCR(\text{Colombia}) = \frac{\text{Activos líquidos}}{\text{Total pasivo, patrimonio y contingencias acreedoras} - \text{mín}(\text{Total posiciones activas y contingencias deudoras}; 0.75 * \text{Total pasivo, patrimonio y contingencias acreedoras})}$$

¹³ Se incluye todo el portafolio de inversiones, salvo aquellas dadas en garantías, reducidas por riesgo de mercado y encaje.

por la parte de liquidez parece que Colombia se quedó rezagada en sus estándares y en el caso de llegarse a aceptar plenamente las medidas introducidas por BIII en este tema, las entidades no estarían en capacidad suficiente para alcanzar los requerimientos, salvo con un periodo de transición suficientemente holgado.

Si se trata de responder la pregunta de si Colombia debe migrar o no a BIII, Asobancaria considera que con un régimen regulatorio conservador e híbrido, tomado de varios estándares internacionales, no solo Basilea, se ha logrado llegar a niveles sobresalientes tanto en la administración de riesgos financieros como en el desempeño del sector bancario. Por lo tanto, no es urgente ni absolutamente necesario generar cambios radicales en la reglamentación nacional, cuando se ha probado que ésta es buena, eficiente y sólida.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2007	2008	2009					2010				2011	
			T1	T2	T3	T4	total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (USD B)	207,8	242,6	60	61	62	63	247	68,2	70,3	74,6
PIB Nominal (COP MM)	432	477	123	126	127	129	505	131,5	134,7	134,3
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	6,9	3,5	1,0	0,7	1,1	3,0	1,5	4,2	4,9	3,6	4,6	4,3	4,5
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	5,7	7,7	6,1	3,8	3,2	2,0	2,0	1,8	2,3	2,3	3,2	3,2	3,7
Inflación básica (% Var. Interanual)	5,2	5,9	5,4	4,5	3,9	2,7	2,7	2,3	2,3	2,3	2,6	2,6	2,5
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2002	2234	2561	2159	1922	2046	2046	1929	1916	1800	1990	1990	1822
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-10,4	11,6	40,6	17,8	-1,2	-8,4	-8,4	-24,7	-11,2	-6,4	-2,8	-2,8	-8,4
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2,8	-2,8	-2,0	-1,7	-2,5	-2,5	-2,2	-1,9	-2,3	-4,6	...	-2,5	-3,7
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,8	-6,8	-1,0	-0,9	-1,5	-1,7	-5,1	-1,3	-1,6	-3,4	...	-7,2	-11,6
Balanza comercial (USD mmM)	-0,6	1,0	0,1	0,8	0,4	0,8	2,1	1,1	1,2	-0,4	...	3,5	-0,2
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	29,4	37,1	7,5	7,8	8,3	9,0	32,6	9,5	10,2	10,0	...	41,7	44,8
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	30,1	36,3	7,4	7,0	7,9	8,2	30,5	8,4	9,0	10,4	...	38,2	45,0
Servicios (neto)	-2,6	-3,1	-0,5	-0,5	-0,7	-1,0	-2,7	-0,7	-0,8	-1,0	...	-3,1	-3,1
Renta de los factores												-11,7	-10,9
Transferencias corrientes (neto)	5,2	5,5	1,2	1,1	1,1	1,3	4,6	0,9	1,1	1,1	...	4,1	3,7
Inversión extranjera directa (USD mmM)	9,0	10,6	2,1	2,8	1,3	0,9	7,2	2,1	2,2	2,2	...	8,6	11,1
Sector Público													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	0,8	0,9	-1,1	-1,1	-1,1
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,2	-2,3	-2,7	-0,5	-0,5	-0,4	-4,2	-3,9	-4,1
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	...	-0,1	0,7	0,1	0,3
Bal. del SPNF (% del PIB)	-0,6	-0,1	-0,3	-0,8	-0,8	-0,7	-2,6	-3,0	-3,5
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	21,4	18,9	20,2	20,0	22,1	...	24,1	20,4	25,0
Pública (% del PIB)	13,8	12,2	13,2	13,4	15,1	...	16,3	14,3	13,0
Privada (% del PIB)	7,7	6,9	7,0	6,6	7,0	...	7,8	6,1	12,0
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	36,5	36,4	38,5	36,6	35,3	...	43,2	38,6	39,6

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

Colombia. Estados financieros*

	Feb-11 (a)	Ene-11	Feb-10 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	249,780	245,978	207,992	16.4%
Disponible	15,054	16,070	18,574	-21.4%
Inversiones	56,872	55,456	44,635	23.5%
Cartera Neta	155,120	151,873	123,609	21.6%
Consumo Bruta	43,294	42,682	35,945	16.7%
Comercial Bruta	103,803	101,627	79,892	25.9%
Vivienda Bruta	11,492	11,104	11,070	0.6%
Microcrédito Bruta	4,059	4,003	3,597	9.4%
Provisiones**	7,529	7,544	6,895	5.8%
Consumo	2,623	2,642	2,637	-3.6%
Comercial	4,373	4,341	3,773	12.4%
Vivienda	343	370	334	-0.6%
Microcrédito	190	190	152	21.6%
Otros	22,735	22,579	21,173	4.1%
Pasivo	218,058	214,187	180,776	16.9%
Depósitos y Exigibilidades	160,928	156,437	143,240	8.9%
Cuentas de Ahorro	81,886	78,559	69,959	13.5%
CDT	42,742	41,683	43,095	-3.9%
Cuentas Corrientes	30,422	30,068	25,465	15.8%
Otros	5,877	6,126	4,720	20.7%
Otros pasivos	57,130	57,750	37,536	47.5%
Patrimonio	31,722	31,791	27,216	13.0%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	575	308	648	-14.0%
Ingresos por intereses	2,482	1,250	2,636	-8.7%
Gastos por intereses	902	455	865	1.1%
Margen neto de Intereses	1,576	793	1,767	-13.5%
Ingresos netos diferentes de Intereses	1,057	471	965	6.2%
Margen Financiero Bruto	2,633	1,264	2,732	-6.6%
Costos Administrativos	1,660	809	1,414	13.8%
Provisiones Netas de Recuperación	182	121	258	-31.7%
Margen Operacional	792	334	1,060	-27.6%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2.99	2.96	4.20	-1.22
Consumo	4.72	4.51	6.88	-2.17
Comercial	2.11	2.15	2.92	-0.81
Vivienda	3.71	3.89	4.14	-0.42
Microcrédito	4.94	4.53	6.23	-1.29
Cubrimiento**	159.01	163.93	125.69	33.32
Consumo	128.44	137.22	106.58	21.86
Comercial	199.75	199.10	161.95	37.80
Vivienda	80.33	85.66	72.96	7.37
Microcrédito	94.70	104.89	67.61	27.10
ROA	2.09%	2.19%	2.15%	-0.1%
ROE	16.04%	16.78%	17.38%	-1.3%
Solvencia	n.d	14.97%	15.31%	n.d

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a julio de 2010 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.